

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención. Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Julio)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2217  
**MINAS**  
Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia,  
Hago saber: Que D. Pedro Cobos Roa, vecino de esta, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias mineral de hierro con el nombre «Carolina», sitas en el término municipal de Porrera, cuyo registro le ha sido admitido con decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el centro de la galería del registro Homero, cuya galería está próxima al barranco situado en término de Porrera y terreno propiedad de Francisco Domenech; la galería citada es la más próxima al arroyo ú hondonada del terreno titulado «Trós del Poscó» y propiedad hoy de Francisco Domenech en término de Porrera; de aquí con 200 metros al Este se colocará la 1.ª estaca; de ésta con 600 metros al Norte magnético la 2.ª estaca; de ésta con 800 metros al Oeste la 3.ª estaca; de ésta con 600 metros al Sud la 4.ª estaca, y de ésta con 600 metros al Este se colocará la 5.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.  
Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.  
Tarragona 9 de Julio de 1907.—  
Carlos García Alix.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2218  
**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Anuncio**  
Habiendo aceptado esta Tesorería la propuesta de la Sociedad anónima «Arrendataria de servicios públicos» en esta provincia, nombrando Agente auxiliar de la recaudación de contribuciones de la segunda zona del partido de Falset al vecino de Reus D. Antonio Ferré Salvat, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 18 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.  
Tarragona 10 de Julio de 1907.—  
El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 2219  
**COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DE PUERTO DE TARRAGONA**

Don Federico Compañó Rosset, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de este puerto,  
Hace saber: Que habiendo dispuesto el Excmo. é Ilmo. Sr. Capirán general del Departamento de Cartagena en comunicación de 1.º del actual, la publicación de la vacante de Cabo de mar de puerto de 2.ª clase que existe en esta Capitanía, se noticia que los que deseen optar á ella han de reunir las condiciones siguientes:  
Haber servido en los buques de la Armada dos campañas ó seis años consecutivos y de ellos dos como Cabo de mar y no hayan sido penados por delito en el servicio ni fuera de él aunque después hayan alcanzado indulto.  
En igualdad de circunstancias serán preferidos por este orden:  
1.º Los que sepan leer y escribir.  
2.º Los que hayan obtenido categoría superior.  
3.º Los que hayan recibido heridas en combate, naufragio, temporal ú otro accidente del servicio.  
4.º Los que tengan alguna condecoración ó nota recomendable por méritos ó servicios.

5.º Los que cuenten más tiempo de servicio.  
Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena por conducto de esta Comandancia, durante el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.  
Tarragona 6 de Julio de 1907.—  
P. O., Pedro Saus.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1907.*

Día 3.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Febrero y acordada su publicación. Se designan los locales para la próxima elección de Diputados provinciales. Renunciar en beneficio de los contribuyentes en el reparto de consumos de este año, el exceso obtenido en la subasta de carnes y pescados. Interesar por medio de instancia á la Dirección de ferrocarriles del Norte el ensanche del paso nivel del camino del Monsiá y la entrada de carro en el almacén de mercancías por la parte del N. E. del mismo. La distribución mensual de fondos.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Pago á Manuel Bel Lleixá, del premio por la muerte de cuatro gatos monteses.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Traslado al Cementerio de la piedra existente en el Hospital municipal con destino á la realización de autopsias.  
Que el mercado público se celebre en los domingos sucesivos en la plaza de la Alameda, para que resulte libre la de la Constitución.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta Boletines oficiales. Que la Comisión de Fomento concrete la línea de construcción solicitada por el vecino Vicente Fabra Viscarro, en su heredad Torn.  
Pago de sus derechos en el reemplazo de este año al Médico titular y al Tallador. Pago al Sr. Alcalde del reintegro de un viaje en Comisión á Ta-

rragona para visitar al Sr. Gobernador civil.

Día 31.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Cuenta de haber fijado la Comisión de Fomento la línea de construcción interesada por Vicente Fabra Viscarro en su heredad Torn y aprobación por el Ayuntamiento. Fijación días de recaudación del primer trimestre del reparto de consumos. Cumplir lo ordenado por la Comisión mixta y clasificar al mozo José Agustín Jaime Beltrán, hijo de Juan Bautista é Inés, núm. 26 del reemplazo de 1904, por haber cumplido la prisión correccional que sufría, habiéndose alzado de la declaración de soldado hecha por el Ayuntamiento.

El anterior extracto ha sido aprobado por la Corporación y acordada su publicación en este día.

Ulldecona 7 de Abril de 1907.—  
Ramón Boix, Secretario.—V.º B.º—  
El Alcalde, O'Callaghan.

### MES DE ABRIL

Día 7.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta Boletines oficiales. Aprobar el extracto de acuerdos de Marzo y acordar su publicación. Fijar los locales para la próxima elección de Diputados á Cortes. Las inscripciones en el amillaramiento de las alteraciones de riqueza que se soliciten hasta el 15 de Mayo próximo, procediéndose en igual período al recuento de la ganadería. Que la Comisión de Hacienda formule el presupuesto extraordinario para este año, tomando como base la existencia en Caja resultante en 31 de Diciembre último. Que se proceda á la reparación de la puerta de entrada al cementerio católico. La distribución mensual de fondos.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Autorizar el proyecto de presupuesto extraordinario presentado según el acuerdo de la sesión anterior.

Día 21.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Sin más asuntos por ser día de elección.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Fijar los días de recaudación del 2.º trimestre del reparto de consumos. Pago á Manuel Bel Lleixá del premio por muerte de animales dañinos. Dar de baja en el padrón de habitantes de esta villa á Agustina For-

ner Gil, por haber justificado en su instancia ser alta en el de Vinaroz.

El anterior extracto ha sido autorizado y acordada su publicación en este día.

Uldecona 5 de Mayo de 1907.—El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º.—El Alcalde, O'Callaghan.

#### MES DE MAYO

Día 5.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el pasado mes de Abril y acordada su publicación. La distribución mensual de fondos.

Día 12.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Acceder al auxilio solicitado por el Sindicato de riegos de esta villa para cubrir las atenciones ocasionadas por los preliminares y proyecto del pantano de esta villa. Reintegrar un viaje á Tarragona al Comisionado para asistir al juicio de exenciones.

Día 19.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Celebrar en la forma acostumbrada la festividad de la dominica infraoctava de Corpus.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Satisfacer á Carlos Homedes la cuenta de 47 pesetas por la construcción de cuatro cuerpos de carpintería y reparación de otros en la escuela pública de niños á cargo del Sr. Pons. Pagar el importe de jornales y materiales invertidos en la reparación de la capilla del cementerio.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento y acordada su publicación en el día de hoy.

Uldecona 2 de Junio de 1907.—El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º.—El Alcalde, O'Callaghan.

#### Núm. 2220

Don Pedro Badía Minguella, Alcalde constitucional de Vilabella,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 2.013.12 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Vilabella 8 de Julio de 1907.—Pedro Badía.

#### Núm. 2221

Don Jaime Sendra Inglés, Alcalde accidental de Las Pilas,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.013.06 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el

ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Las Pilas 29 de Junio de 1907.—Jaime Sendra.

#### Núm. 2222

Don Francisco Llobet Segura, Alcalde constitucional de Vallfogona,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.597.47 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en el mismo local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Vallfogona 1.º de Julio de 1907.—Francisco Llobet.

#### Núm. 2223

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose terminado por esta Alcaldía el proyecto de presupuesto ordinario de los ingresos y gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal de esta ciudad durante quince días, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Se hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido, que se ha señalado el día 13 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, para la discusión y aprobación de dicho presupuesto.

Gandesa 6 de Julio de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

#### Núm. 2224

Hallándose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, contados del en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 8 de Julio de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Núm. 2225

#### EDICTO

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos

en este Juzgado á instancia de la razón social «Mangrané é hijos de Guix», domiciliada en la presente ciudad, contra D. Francisco Mestres y Badía, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen como sigue:

#### «SENTENCIA

En la ciudad de Reus á diez y ocho de Junio de mil novecientos siete.—El Sr. D. Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la razón social «Mangrané é hijos de Guix», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Sinfiriano Sardá y bajo la dirección del Letrado D. Juan Bofarull, contra D. Francisco Mestres y Badía, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, en rebeldía por no haberse personado en forma, sobre reclamación de cantidad; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo declarar y declaro que ha lugar á la demanda en cuanto por ella se reclama del demandado D. Francisco Mestres Badía la suma de trece mil seiscientos veinte y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, importe del saldo de que es deudor á la razón social «Mangrané é hijos de Guix» por las compras de géneros hechas á la misma, con los intereses legales, y en su virtud, condeno á dicho demandado al pago de la expresada suma con sus intereses legales á contar desde el término del emplazamiento para contestar la demanda y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Dacal.

Publicación.—La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha, ha sido leída y firmada por el Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo, doy fe.—Ante mí, Bienvenido Pascó.

Y habiéndose solicitado por la parte demandante que la indicada resolución sea notificada al demandado don Francisco Mestres y Badía en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el setecientos sesenta y nueve de la propia ley, se expide el presente edicto para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Reus á dos de Julio de mil novecientos siete.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

#### Núm. 2226

#### REQUISITORIA

Don Juan Fernández Martínez, primer Teniente del primer Batallón del Regimiento de Infantería Navarra, número veinte y cinco, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al recluta de este Cuerpo, Juan Calvet Poblet.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular en el artículo octavo del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho (D. O. número doscientos treinta y tres), el mencionado soldado de este Cuerpo, Juan Calvet Poblet, hijo de Miguel y Magdalena, natural de Puigpelat (Tarragona), cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire posado, producción buena, su estatura es de un metro ochocientos tres milímetros, y no tiene señas particulares.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el citado plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo indicado en esta ciudad, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Dada en Lérida á treinta de Junio de mil novecientos siete.—Juan Fernández.

#### Núm. 2227

#### EDICTO

De orden del Sr. D. José Gené Jacans, Juez municipal de esta villa, en méritos de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguido de oficio por daños causados por un perro de conejos, color rojo, con una mancha blanca en el cuello, el hocico inferior y superior blancos y una raya del mismo color en la cabeza; y una perra de la misma raza, de color rojo y blanco en manchas atrigradas en todo el cuerpo, más pronunciadas en blanco en la cabeza; en un corral de conejos de la finca del término de esta villa y partida «Vilagrassa», propia del vecino de Reus D. Buenaventura Roca Furés, se cita al dueño ó dueños de los reseñados perros, para que á las diez del martes día diez y seis de los corrientes, comparezcan personalmente á la audiencia pública del Juzgado municipal de esta villa, sito en la Casa Consistorial, para asistir al acto del juicio acordado; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de parales los perjuicios que en derecho haya lugar.

Cambrils cuatro de Julio de mil novecientos siete.—El Secretario, Ignacio Bassetas.

#### Comunidad de Regantes de la Acequia de los molinos del río Francolí.

Para dar cuenta de la dimisión presentada por el que suscribe y Vocales del Sindicato y Jurado, y para cumplimentar lo prevenido en los artículos 43 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Acequia de los molinos del río Francolí, se convoca á la Comunidad referida á la reunión general que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las cuatro de la tarde del día 28 de este mes. Si no hubiera mayoría de socios el citado día, se señala para la reunión ó Junta general de segunda convocatoria el día 4 del próximo mes de Agosto, á la misma hora de las cuatro de la tarde, y en el propio local de la Casa Consistorial.

Constantí 5 de Julio de 1907.—El Presidente de la Comunidad, Ramón Ferré.